E.S.E HOSPITAL SAN JOSÉ
La Gloria, Cesar
Nit. 892300343-5

Cra 9 # 2 - 60
311 783 9280 / 318 209 8126
ese@hospitalsanjoselagloria.gov.co

ACTA APROBACIÓN DE GARANTÍAS
Nº 019 DE 2025

Para dar cumplimiento en el Numeral 5.1 de la Resolución 339 del 21 de octubre de 2024 **"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA ESE HOSPITAL SAN JOSÉ DE LA GLORIA – CESAR"**como Previo inicio a la ejecución del contrato, la E.S.E, a través de la presente acta procede a efectuar la aprobación de la garantía única que ampara los riesgos establecidos en el **CONTRATO DE INTERVENTORIA No. CI-001-2025**, Que tiene por objeto: **"INTERVENTORÍA TÉCNICO, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA AL CONTRATO DE OBRA PARA LAS ADECUACIONES MENORES PARA LA ESE HOSPITAL SAN JOSÉ DE LA GLORIA, CESAR UBICADA EN LA CABECERA MUNICIPAL Y SU RED DE SERVICIOS EN LOS CORREGIMIENTOS PRIORIZADOS."** para dar cumplimiento a las obligaciones surgidas del mismo y su liquidación, así como los riesgos a los que se encuentra expuesta la Empresa Social del Estado en calidad de contratante derivados de la responsabilidad que para ella pueda surgir por las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas y subcontratistas según el contrato y demás documentos soportes del mismo.

CONSIDERADO

Que LA ESE HOSPITAL SAN JOSÉ DE LA GLORIA CESAR, suscribió el día veintinueve (29) de julio de la presente anualidad **CONTRATO DE INTERVENTORIA No. CI-001-2025**, Que tiene por objeto: **"INTERVENTORÍA TÉCNICO, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA AL CONTRATO DE OBRA PARA LAS ADECUACIONES MENORES PARA LA ESE HOSPITAL SAN JOSÉ DE LA GLORIA, CESAR UBICADA EN LA CABECERA MUNICIPAL Y SU RED DE SERVICIOS EN LOS CORREGIMIENTOS PRIORIZADOS."** con la **COMPAÑIA ZULETA NEIRA SAS**, identificado (a) con el Nit. 830019485-3, representada legalmente por **JUAN CARLOS ZULETA NEIRA**, identificado con cedula de ciudadanía No. 79460584, cuyo valor es de **INCUENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS DOCE PESOS ($59.382.912) M/L, INCLUIDO IVA.**, equivalentes a 41,71 S.M.L.V para el año de suscripción del Contrato 2025, discrimados por proyecto asi:

PROYECTO	VALOR
ADECUACIÓN MENOR DE LA CUBIERTA DE LA E.S.E HOSPITAL SAN JOSÉ, EN LA CABECERA DEL MUNICIPIO DE LA GLORIA, DEPARTAMENTO DEL CESAR	**$21.399.790**
ADECUACIÓN MENOR DEL CENTRO MATERNO INFANTIL DEL CORREGIMIENTO DE LA MATA, MUNICIPIO DE LA GLORIA, DEPARTAMENTO DEL CESAR	**$21.508.454**
ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE SALUD DEL CORREGIMIENTO DE AYACUCHO, DEL MUNICIPIO DE LA GLORIA DEPARTAMENTO DEL CESAR	**$16.474.668**

Que el **CONTRATO DE INTERVENTORIA No. CI-001-2025**, Que tiene por objeto: **"INTERVENTORÍA TÉCNICO, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA AL CONTRATO DE OBRA PARA LAS ADECUACIONES MENORES PARA LA ESE HOSPITAL SAN JOSÉ DE LA GLORIA, CESAR UBICADA EN LA CABECERA MUNICIPAL Y SU RED DE SERVICIOS EN LOS CORREGIMIENTOS PRIORIZADOS."** en su cláusula No. 16 obliga al contratista a constituir a favor de la **ESE HOSPITAL SAN JOSÉ DE LA GLORIA CESAR** y del **MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL Garantía** Única que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del presente contrato, que amparen los siguientes riesgos:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
AMPARO DE CUMPLIMIENTO	Por un valor equivalente al **diez por ciento (10%)** del valor total del contrato.	Por el plazo total de ejecución del contrato y **seis (6) meses** más y en todo caso su vigencia se extenderá hasta el plazo previsto para la liquidación del contrato.
PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	Por un valor equivalente al **cinco** por ciento **(5%)** del valor total del contrato.	Por el plazo total de ejecución del contrato y **tres (3) años** más.

VIGILADO Supersalud

Cra 9 # 2 - 60
311 783 9280 / 318 209 8126
ese@hospitalsanjoselagloria.gov.co

CALIDAD DEL SERVICIO	Por un valor equivalente al **diez por ciento (10%)** del valor del contrato.	Su vigencia será de **cinco (5) años** contados a partir de la fecha de suscripción del acta de recibo final de los trabajos contratados.

Qué Para el propósito de la presente acta, se recibe por parte del contratista, la Póliza de Aseguradora Solidaria de Colombia S.A No. **400 47 994000109175,** anexo **1** constituida a favor de la **ESE HOSPITAL SAN JOSE DE LA GLORIA CESAR** identificada con NIT. 892.300.343-5 y del **MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL**, identificado con NIT 900474727, cuya garantía fue expedida el 08 de agosto del 2025, en la cual se detalla lo siguiente:

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA / ACTUAL
CUMPLIMIENTO	04/08/2025	04/05/2026	5,938,291.20
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	04/08/2025	04/11/2028	2,969,145.60
CALIDAD DEL SERVICIO	04/11/2025	04/11/2030	5,938,291.20

Revisada la póliza presentada por el Contratista según el anterior detalle, ésta ampara el cumplimiento de los riesgos en la forma y condiciones previstas en el contrato y como consecuencia de ello se aprueba dicha garantía constituida por la **COMPAÑIA ZULETA NEIRA SAS**, identificado (a) con el Nit. 830019485-3, representada legalmente por **JUAN CARLOS ZULETA NEIRA**, identificado con cedula de ciudadania No. 79460584 y a favor del contratante **E.S.E HOSPITAL SAN JOSÉ DE LA GLORIA (CESAR)** y del **MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL**, identificado con NIT 900474727 en virtud del **CONTRATO DE INTERVENTORIA No. CI-001-2025**, fechado el día veintinueve (29) de julio de la presente anualidad, por reunir las exigencias establecidas en el Manual de Contratación y en el precitado contrato.

Para mayor constancia se firma a los ocho (08) días del mes de agosto de 2025.

SIRLEY DITTA ZAMBRANO
Gerente E.S.E Hospital San José

Proyectó: Diego Melo – Abogado Externo

VIGILADO Supersalud